

## FIRMADO

1.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, SANTIAGO COZAR VALLS, a 23 de Abril de 2019  
 2.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 24 de Abril de 2019



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 210 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es) URBANISMO

## DECRETO

**ASUNTO:** Convocatoria concurso de ideas Casco Antiguo

La Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado Ibi Ciudad del Juguete y el proyecto de cooperación europea en desarrollo urbano sostenible URBACT "Creative Spirits", tienen como objeto el mejorar la calidad vida y las condiciones sociales, económicas y ambientales del centro histórico de la ciudad, apostando por la Economía Creativa como motor de desarrollo urbano y por un modelo de gestión de la ciudad basado en el desarrollo integrado y la participación ciudadana.

Por el Departamento de Urbanismo se han elaborado unas bases para un concurso de ideas para la selección de propuestas o iniciativas para la dinamización y rehabilitación del centro histórico de Ibi.

Con fecha 16 de abril de 2019 se ha emitido informe por la Intervención Municipal en el que indica que existe crédito suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 2019-202-4331-22606, bolsa de vinculación 4-2, a cuyos efectos el órgano gestor tramitará el RC correspondiente en cuantía de 1.500 euros. Se está tramitando modificación presupuestaria para implementar el crédito suficiente para el citado programa en el presente ejercicio.

Con fecha 23 de abril de 2019 se ha emitido informe favorable por parte de la Coordinadora de Territorio y Medio Ambiente.

Por todo lo que antecede este Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Obras, Cementerio y Medio Ambiente, en virtud de la resolución de la Alcaldía 31/2019, de 5 de marzo, publicada en el BOP 15/03/2019, **RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar las bases y convocatoria del "Concurso de ideas para la selección de propuestas o iniciativas para la dinamización y rehabilitación del centro histórico de Ibi", que se transcriben:

### 1.- Antecedentes

*El presente concurso se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado Ibi Ciudad del Juguete y dentro del proyecto de cooperación europea en desarrollo urbano sostenible URBACT "Creative Spirits". Ambos tienen como objeto el mejorar la calidad vida y las condiciones sociales, económicas y ambientales del centro histórico de la ciudad, apostando por la Economía Creativa como motor de desarrollo urbano y por un modelo de gestión de la ciudad basado en el desarrollo integrado y la participación ciudadana.*

### 2.- Objeto del concurso

*El objeto del presente concurso trata de seleccionar, entre los diferentes proyectos presentados, aquellas propuestas y soluciones (arquitectónicas, culturales, urbanísticas o de cualquier otro tipo) que, debidamente argumentadas y respaldadas por criterios de lógica social, económica, y urbanística, a criterio del Jurado, resulten idóneas para la dinamización y rehabilitación del centro histórico de Ibi y su área de influencia.*

## FIRMADO

1.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, SANTIAGO COZAR VALLS, a 23 de Abril de 2019  
 2.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 24 de Abril de 2019



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 210 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es) URBANISMO

*El concurso de ideas estará dividido en dos categorías: Técnico y Creativo:*

- *Por proyecto técnico se entiende cualquier propuesta enviada que tenga un carácter técnico relacionado con la arquitectura, la ingeniería, la ordenación de territorio o cualquier otra disciplina técnicas que se ocupen del desarrollo urbano sostenible. Se espera que estos proyectos tengan un marcado carácter técnico y pueden incluir obras y actuaciones que modifiquen la fisionomía del espacio urbano.*
- *Por proyecto creativo se entiende cualquier propuesta enviada que tenga carácter artístico-creativo, que cambie la imagen o las dinámicas socioculturales, socioeconómicas y/o ambientales del lugar. Se espera que estos proyectos sean iniciativas realizables en el corto-medio plazo.*

*El concurso de ideas quedará estructurado en dos fases bien diferenciadas entre sí:*

- *Convocatoria de propuestas e iniciativas: En esta fase se recogerán todas las propuestas presentadas por los participantes y serán valoradas, seleccionando las mejores y más apropiadas para ser incluidas en el plan de implementación de la ciudad de Ibi y para ser implementadas a medio plazo.*
- *Acto de presentación de las iniciativas para el desarrollo urbano, donde podrán exponer sus proyectos.*

### **3.- Ámbito de la actuación**

*Localización del centro histórico de Ibi:*

*Plano Anexo I.*

### **4.- Objetivos del Concurso**

- *Potencial dinamizador de la propuesta. La economía creativa como motor para la regeneración urbanística y la regeneración social: flujos y movilidad, actividades, espacios de encuentro y de interrelación.*
- *La viabilidad técnica, económica y constructiva de la propuesta. Se valorará positivamente que las propuestas incluyan un plan de implementación, con un cronograma de ejecución y un presupuesto.*
- *Mejora del espacios urbano y representatividad de la intervención.*

## FIRMADO

1.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, SANTIAGO COZAR VALLS, a 23 de Abril de 2019  
 2.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 24 de Abril de 2019



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 210 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es) URBANISMO

- *Recuperación de la identidad del lugar. Poniendo en valor elementos y focos de interés existentes, con capacidad de mantener y poner en valor la historia de la zona, ligada a la industria del juguete o del helado, sin perjuicio de la posibilidad de la creación de nuevos hitos o focos de interés.*
- *Adecuación de la propuesta al entorno, al paisaje urbano y a la escala del área de actuación;*
- *Se valorará de manera positiva aquellas iniciativas que tengan relación con la economía creativa, la innovación y/o los jóvenes emprendedores.*

## 5.- Anexos de documentación municipal

- *Norma Zonal de Casco Antiguo.*
- *Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos.*
- *Estrategia Edusi.*

*Esta documentación estará disponible en la página web del Ayuntamiento [www.ibi.es](http://www.ibi.es).*

## 6.- Criterios de valoración

*Los criterios de valoración serán los siguientes, por orden de importancia:*

	Puntos
<i>Potencial dinamizador de la propuesta. La economía creativa como motor para la regeneración urbanística y la regeneración social: flujos y movilidad, actividades, espacios de encuentro y de interrelación.</i>	30
<i>La viabilidad técnica, económica y constructiva de la propuesta. Se valorará positivamente que las propuestas incluyan un plan de implementación, con un cronograma de ejecución y un presupuesto.</i>	20
<i>Mejora del espacios urbano y representatividad de la intervención.</i>	15

## FIRMADO

1.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, SANTIAGO COZAR VALLS, a 23 de Abril de 2019  
 2.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 24 de Abril de 2019



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 210 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es) URBANISMO

<i>Recuperación de la identidad del lugar. Poniendo en valor elementos y focos de interés existentes, con capacidad de mantener y poner en valor la historia de la zona, ligada a la industria del juguete o del helado, sin perjuicio de la posibilidad de la creación de nuevos hitos o focos de interés.</i>	15
<i>Adecuación de la propuesta al entorno, al paisaje urbano y a la escala del área de actuación;</i>	10
<i>Se valorará de manera positiva aquellas iniciativas que tengan relación con la economía creativa, la innovación y/o los jóvenes emprendedores.</i>	10

## 7.- Documentación técnica a presentar

*Las propuestas no permitirán identificar a los autores y se incorporará en sobre cerrado y anónimo (Sobre B). La pérdida de anonimato podrá ser motivo de exclusión del concurso. El sobre A contendrá fotocopia del DNI de los participantes y el nombre de la propuesta, así como la dirección a efectos de notificaciones, correo electrónico y número de teléfono.*

*Se presentarán un máximo de 2 propuestas por participante. Las propuestas deberán incluir un dossier explicativo de la propuesta que debe incluir:*

- *Plano de localización en el área objetivo (Centro histórico);*
- *Fotos del entorno. Estado actual.*
- *Justificación y descripción de la propuesta. Desarrollo de la idea, su impacto y aportando resultados concretos que se esperan conseguir.*
- *Imágenes de apoyo a la idea o técnicas de representación libre (se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas, etc.*
- *Otros:*
  - o *Vídeo con ejemplos de proyectos similares hechos en otras ciudades.*
  - o *Links a páginas web donde se pueda ampliar información*

*Las propuestas se presentarán en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ibi, sito en la calle Les Eres, n.º 63, de este municipio, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, desde la fecha de aprobación de estas bases hasta el día 13 de mayo 2019.*

*Las propuestas o productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de este al Ayuntamiento de Ibi.*

## FIRMADO

1.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, SANTIAGO COZAR VALLS, a 23 de Abril de 2019  
 2.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 24 de Abril de 2019



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 210 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es) URBANISMO

## 8.- Premios del Concurso de ideas

El premio del presente concurso será:

1<sup>er</sup>. PREMIO: 750.-€

2<sup>o</sup> PREMIO: 400.-€

3<sup>o</sup> PREMIO: 250.-€

PREMIO INFANTIL: 100.-€

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso. También podrá el jurado, si lo estima conveniente, no otorgar ningún premio y en su lugar invitar a los autores de las tres mejores propuestas a mejorar aquellos aspectos que a juicio del Jurado hagan inviable la adjudicación del primer premio. Si así sucediera, se invitará a los mismos a una sesión conjunta en que se les hará saber el dictamen del Jurado, y se les otorgará un plazo máximo de un mes para la corrección o desarrollo de sus propuestas.

En el plazo máximo de quince días desde su recepción, el Jurado procederá a la adjudicación del premio o los premios.

## 9.- Titulaciones habilitantes

El concurso está orientado a la ciudadanía de Ibi de manera general, y de manera particular a estudiantes y profesionales de la arquitectura, el urbanismo, la ordenación del territorio. Así como a artistas, emprendedores y cualquier otra persona interesada en la temática sin necesidad de ser residente en la ciudad de Ibi. También podrán participar, en la categoría infantil, estudiantes de primaria, de la E.S.O. y bachillerato.

Se podrá presentar al concurso de manera individual o conjunta. No será necesaria inscripción previa, la mera presentación de la documentación establecida en la base Séptima "Documentación técnica a presentar" bastará para presentarse al concurso.

La participación a través de la presentación de una propuesta supondrá la aceptación de estas bases del autor individual o conjunto de miembros del equipo colectivo.

## 10.- Composición del jurado

### Presidente:

Santiago Cózar Valls. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Obras, Cementerio y Medio Ambiente.

### Secretario:

José Manuel González Requena. Administrativo Departamento de Urbanismo

### Vocales:

Elisabeth Seco García. Coordinadora de Territorio y Medio Ambiente.

Alberto Lorente Saiz. Geógrafo, experto en Desarrollo Local e innovación territorial, experto en proyectos de estándar europeo.

FIRMADO

1.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, SANTIAGO COZAR VALLS, a 23 de Abril de 2019  
2.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, a 24 de Abril de 2019



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 210 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es) URBANISMO

*Virginia Paya Pérez. Profesora Asociada del Departamento de Organización de Empresas de la Universidad de Alicante.*

*Victor Gabriel Romero Matarredona. Arquitecto Municipal.*

*Marta Monllor Jiménez. Agente de Igualdad*

*M. Dolores Soler Gosálbez. Técnico de Comercio.*

*M. Alexandra Eslava Abucha. Técnico de Medio Ambiente"*

**Segundo:** El plazo para la presentación de las ofertas será desde el 25 de abril de 2019 hasta el 13 mayo de 2019, en el lugar y horario indicado en las bases.

Lo acuerda, manda y firma Santiago Cózar Valls, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Obras, Cementerio y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ibi.

EL TENIENTE DE ALCALDE, Fdo. Santiago Cózar Valls.

EL SECRETARIO, Fdo. Jordi Alfred Francés Conejero.